

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de 2021. A Despacho de la señora Juez informándole que se recibió el Oficio número 580 del 9 de abril del 2021, procedente del Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali (V), por medio del cual informa que se decretó el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar del remanente productos de los ya embargados pertenecientes a la demandada **CORPORACION MI IPS OCCIDENTE** dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



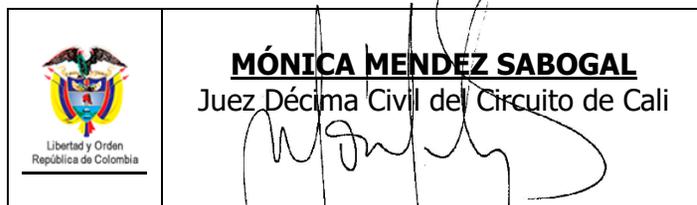
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2018-00229-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser la primera comunicación que se recibe en tal sentido **SURTE EFECTOS LEGALES**, en consecuencia, líbrese oficio comunicando lo anterior al Juzgado Primero (1º) Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali (V).

NOTIFICAR por estado electrónico.



D.E.C.C.